



Gobierno Constitucional  
del Estado de Puebla  
Secretaría de Finanzas

VPC-001

**ND 85**

**Nº 119505**



JUZGADO DEL REGISTRO  
DEL ESTADO CIVIL  
VILLA ALJOJUCA PUE

*En nombre de los Estados Unidos Mexicanos  
y como Juez del Registro del Estado Civil de este  
lugar, certifico: que en el libro número 1 de Nacimientos, 1963  
del Juzgado que es a mi cargo, a la foja 183 Frente.  
se encuentra un acta con el tenor siguiente. Al Margen Núm. 178.*

MARIA FELIX MARTINA MATA HERNANDEZ. - Un Sello con el Escudo Nacional que a la letra dice.- Estados Unidos Mexicanos.- H. Ayuntamiento Constitucional.- Villa Aljojuca, Pue., al centro En la Villa de Aljojuca, Pue., a las 17 horas del día 23, diciembre de 1963, mil novecientos sesenta y tres, ante el Ignacio Fernández Ramirez, Presidente Municipal y Juez del Registro Civil, en este Municipio, comparecio el señor; Pablo Hernández de Miguel, de este origen y vecino de Jalapasco Grande, de 50 años de edad, soltero, campesino, y dijo: que en su domicilio situado en la calle Hidalgo # 23, de ese mismo poblado, nacio un añia viva que en estos momentos presenta para su inscripción, la cual nacio el a las 19 horas del día 20 del presente mes, a quien pusieron por nombre: MARIA FELIX MARTINZ MATA HERNANDEZ, hija de Hilario Mata de la Luz y de Lucia Hernández Melchor, ambos de este origen y vecino del mismo poblado, el primero de 38 años de edad, soltero, estibador, y la segunda de 25 años de edad, soltera, dedicada a la labores del hogar, fueron testigos los señores: Ranulfo Juárez Martínez, y Juan Medina Pegueros, el primero de 34 años, de edad, soltero, carpintero, y el segundo de 44 años de edad, casado, empleado Judicial, leida que les fue la presente la ratificaron en todas sus partes, y firmaron en union del suscrito Juez. OCUPA EL 2º LUGAR. IGNACIO FERNANDEZ R., PABLO HERNANDEZ, RANULFO JUAREZ, JUAN MEDINA (RUBRICAS) . . . . .

Es copia fiel que confronta con su original a que remito y se expide en una hoja especial a solicitud de parte interesada para los usos legales que a su derecho le asista Expedida en la Villa de Aljojuca, Pue., a los ocho días del mes de octubre de 1985. . . . .

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
El Presidente Municipal y Juez del Registro Civil.

TOMAS MONTES DE OCA CASIANO.

RECHOS DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL ARTICULO  
CISO A Y C FRACCIONES I Y XIII LEY DE  
RESOS \$ 165.00